INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 36/2016

REF.: Evaluación de Oferta presentada en el Llamado a CONCURSO DE OFERTAS, para la **"ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS" AD REFERENDUM.**

ID: 319.433.-

Señor Director Nacional de Transporte:

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la Contratación por Concurso de Ofertas para la Adquisición de "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS" AD REFERENDUM con ID N° 319.433.-

El Abogado Silvio Estigarribia, el Abogado Fernando Riveros, la Abogada Estela López, el Licenciado Antonio López, como miembros integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución Nº 77 de fecha 26 de febrero de 2016, para todos los llamados a Licitación, previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) para el Ejercicio Fiscal 2016, elevan a consideración el resultado del análisis y evaluación efectuado a las ofertas presentadas, de conformidad a los siguientes criterios:

Que, a los efectos de la evaluación encomendada, este Comité se ha fundamentado en lo establecido en la Ley N° 2.051/2.003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Artículo 16, Inciso B), que regula los procedimientos de Licitación por Concurso de ofertas.

Se ha velado así mismo por el cumplimiento del Decreto N° 21.909/03, Reglamentario de la referida Ley de Contrataciones Públicas del presente llamado.

Que, en la presente convocatoria se han realizado los siguientes actos procesales:

Nota UOC N° 486 de fecha 01 de diciembre de 2016, remitida al titular de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la publicación a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de conformidad a la Ley de Contrataciones Públicas.

Acta de Apertura

Conforme al Acta de Apertura Nº 36 de fecha 20 de noviembre de 2016, siendo las nueve y treinta horas, se llevó a cabo la apertura del llamado, en la oficina de la Dirección de Unidad de Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Transporte en la cual fue presentada la siguiente oferta:

José F. Riveros López
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 15248

Comité de Evaluación DINATRAN

Lic. ANTONIO LÓPEZ TORRES
Comité de Evaluación

SILVIO ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación
DINATRAN

Ítem	Descripción – Cobertura requerida	SERVI TRAVEL S.A
1	Pasajes y Servicios Conexos, con itinerario solicitado de acuerdo a la necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.	
	Porcentaje de recargo sobre precio total impreso en el boleto.	0.0 % (cero punto cero por ciento)

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

De conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas, no se ha dejado observaciones dentro del acto de aperturas.

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	SERVI TRAVEL S.A
Formulario de oferta debidamente completado y firmado	Cumple
Póliza de Mantenimiento de ofertas.	Cumple
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	Cumple

Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial.

No se encontró ningún error aritmético en la oferta presentada.

José P. Riveros López
Abogado
Mat. C.S.J. N° 15248

Abog. ESTEBAN LOPEZ C.
Comité de Evaluación
DINATRAN

Comité de Evaluación
DINATRAN

E. ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación
DINATRAN

Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

La oferta presentada no requirió ninguna aclaración por parte de este comité.

Verificación de los precios ofertas por la firma participante:

En cumplimiento a las Res. DNCP Nro. 956 Nro. 1173/16.

Conforme al análisis realizado y tratándose de recargo el pasaje aéreo y en cumplimiento de las Res. DNCP 956/16 y 1173/16, procedemos a aceptar el precio de la oferta ya que la misma se halla dentro del porcentaje del precio referencial de este llamado ya que las Resoluciones Ut supra mencionada establecen que cuando la oferta se encuentren por debajo del 30% o por encima del 20% se procederá a solicitar el desglose por lo que este comité no requirió dicho desglose.

Verificación de la Constancia del SIPE. (Resolución DNCP N° 3726/14).

SERVI TRAVEL RUC NRO. 80014897-5

CONTANCIA SIPE N° 1434099	CORRECTA

Verificación de las documentaciones presentadas con la oferta

Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909/03, se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo....la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento, con el sistema "CUMPLE – NO CUMPLE". Se procede a examinar la oferta, correspondiente a la Firma SERVI TRAVEL S.A. El resultado del estudio se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales solicitados conforme a la Sección VII. Anexos:

SERVI TRAVEL S.A. **RUC Nº: 80014897-5** **DESCRIPCIÓN**	**CUMPLE**
El formulario de oferta.	**SI**
Garantía de Mantenimiento de Oferta	**SI**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	**SI**
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	**SI**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una copia autenticada del poder	**SI**

Abog. ESTELA LOPEZ C.
Comité de Evaluación
DINATRAN

Lic. ANTONIO LOPEZ TORRES
Comité de Evaluación

ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación

José F. Riveros López
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 25248

suficiente otorgado por Escritura Pública. No es necesario que el poder esté inscripto en el registro de poderes	
Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como Escritura Pública de constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (PERSONA JURIDICA)	**SI**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaración de integridad del Art. 20 (Res. 330/07) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	**SI**
Declaración Jurada por la cual el Oferente garantiza que NO se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los Niños. Res. N°941/10	**SI**
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los Bienes.	**SI**
Experiencia.	**SI**
Ratios Financieros	**SI**
Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.)	**SI**
Fotocopia Simple del Certificado de habilitación de la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION).	**SI**
Fotocopia Simple de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO	**SI**

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma SERVI TRAVEL S.A. ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

<u>Verificación conforme la Resolución DNCP N° 849/15</u>

De conformidad a lo establecido por Resolución DNCP N° 489/15, por la cual se aprueba el criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, se procedió a la verificación según lo establecido.

Se pudo constatar que el representante de la empresa supra mencionada no posee o no tiene registro en el SINARH, por tanto no se encuentran comprendidos dentro las prohibiciones del Art. 40 de la Ley 2051.

José F. Riveros López
Abogado
C.S.J. N° 15248

SILVIO E. ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abog. ESTELA LOPEZ C
Comité de Evaluación
DINATRAN

Lic. ANTONIO LOPEZ TORRES
Comité de Evaluación

- Gustavo Adolfo Díaz C.I N° 759.682
- Griselda Azucena Fiorio C.I N° 1.065.266

Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario N° 7	**CUMPLE**
Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del articulo 40	**NO SE OBSERVAN REGISTROS.**
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH, o bien de la Secretaría de la Función Pública.	**NO SE OBSERVAN REGISTROS**

A satisfacción de este Comité todas las documentaciones fueron verificadas tanto en forma física como las contenidas en el SIPE, dando así cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1915 de fecha 19 de septiembre de 2011.

<u>Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica</u>:

<u>Capacidad Técnica:</u> CUMPLE.-

<u>Experiencia:</u>

DOCUMENTOS	FECHA
Aprobación por IATA	31 de diciembre 1998.-
Inscripción Senatur.	17 de abril 1997.

Abog. ESTELA LOPEZ C.
Comité de Evaluación
DINATRAN

Comité de Evaluación
DINATRAN

E. ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación
DINATRAN

José F. Riveros López
Abogado
C.S.J. N° 15248

Verificación de la Capacidad Financiera:

Resumen de Datos	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Promedio
Activo Corriente	10.002.219.376	10.883.119.793	10.971.416.241	10.618.918.470
Activo Total	10.201.815.301	11.095.271.890	11.174.043.806	10.823.710.332
Pasivo Corriente	629.779.834	1.368.278.180	991.428.816	996.495.610
Pasivo Total	629.779.834	1.368.278.180	991.428.816	996.495.610
Utilidad del Ejercicio	753.908.554	147.936.373	449.703.516	450.516.148
Capital	500.000.000	500.000.000	500.000.000	500.000.000
RATIOS PRINCIPALES				
Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente	**15,88200**	**7,95000**	**11,06600**	**11,63267**
Endeudamiento: Pasivo total/activo total	**0,06173**	**0,12000**	**0,00887**	**0,06353**
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital	**1,50781**	**0,29000**	**0,89940**	**0,89907**
Activo Circulante	10.002.219.376	10.883.119.793	10.971.416.241	10.618.918.470
Pasivo Circulante	629.779.834	1.368.278.180	991.428.816	996.495.610
Facturación anual	30.298.364.756	34.369.996.271	40.181.932.177	34.950.097.735
Capital Social Integrado	500.000.000	500.000.000	500.000.000	500.000.000

A satisfacción de este Comité todas las documentaciones fueron verificadas tanto en forma física como las contenidas en el SIPE, dando así cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 1915 de fecha 19 de septiembre de 2011.

Abog. ESTELA LÓPEZ C.
Comité de Evaluación
DINATRAN

Lic. ANTONIO LÓPEZ TORRES
Comité de Evaluación

SILVIO E. ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación
DINATRAN

José F. Riveros López
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 15248

RECOMENDACIÓN

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, y conforme al exordio del presente informe se recomienda la ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE LLAMADO a la firma SERVI TRAVEL S.A. por contrato abierto por un monto mínimo de Gs. 75.000.000 (Guaraníes setenta y cinco millones), y un monto máximo de Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones), la misma ha dado cumplimiento a todos los requerimientos técnico y legales para el presente llamado.

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS.

				ADJUDICADA: SERVI TRAVEL S.A.		
1	2	3	4	5	6	7
Ítem	Código Catalogo	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Presentación	Porcentaje de Recargo sobre el Precio Total
1	78111502 -002	*Pasajes y Servicios Conexos con itinerario solicitado a la necesidad de la institución, con cobertura a cualquier parte del mundo*	1	Unidad	Evento	*0 %*

Monto Mínimo a Contratar	***75.000.000.-***
Monto Máximo a Contratar	***150.000.000.-***

Es nuestro informe,

Este informe de evaluación fue dado, a los veintiséis días del mes de diciembre del año dos mil diez y seis, en la ciudad de San Lorenzo.

Abog. ESTELA LOPEZ C.
Comité de Evaluación
DINATRAN

Lic. ANTONIO LOPEZ TORRES
Comité de Evaluación

LUIS E. ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación

F. Riveros López
Abogado
Mat. C.S.J. N° 15248